

EXP.: A/SER-051031/2023

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

Constatado un error material en el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DIVERSOS EQUIPOS DE ENSAYO PERTENECIENTES A LOS LABORATORIOS DEL IMIDRA (INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO) -10 LOTES-, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud del cual se establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos:

- En la página 15 de 31 relativa al LOTE 2, en todos los párrafos donde dice **“Mantenimiento correctivo:** - Incluye asesoramiento telefónico, mano de obra, desplazamiento, dietas, así como los materiales, repuestos y fungibles necesarios durante las reparaciones”, debe decir **“Mantenimiento correctivo:** - Incluye asesoramiento telefónico, mano de obra, desplazamiento, dietas, así como los materiales, repuestos y fungibles necesarios para las reparaciones cuyo deterioro no esté causado por desgaste natural del uso. Quedan excluidas las incidencias en los equipos informáticos.

La naturaleza de este error material no implica aumento del plazo de presentación de proposiciones a la licitación.

En Madrid, a fecha de pie de firma

LA DIRECTORA GERENTE DEL IMIDRA

Firmado digitalmente por: MÓNICA MARTÍNEZ CASTAÑEDA *** 7 3**
Fecha: 2023.06.14:0

Fdo.: Mónica Martínez Castañeda